

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión Extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, DE OBRAS EJECUTADAS, PARA EL PERIODO 2024.**

A continuación el señor Alcalde manifiesta que conforme lo establece la ordenanza general Normativa para la determinación, Gestión, recaudación e información de las mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Crnl. Marcelino Maridueña, publicada el 28 de septiembre de 2012, en su Art. 13, indica que es el Concejo Cantonal encargado de aprobar el porcentaje del monto total a recuperar de los costos que ha incurrido la municipalidad para la ejecución de las obras, que se han realizado en beneficio de la comunidad., es por eso que la Directora Financiera ha preparado un informe donde da a conocer unas propuestas que deben ser conocidas por el concejo , a fin de poder determinar cuál sería ese porcentaje que se tendría que empezar a recuperar a través de una contribución especial de mejoras , por lo que le da el paso a la Ing. Aracely Martínez, Directora de Gestión Financiera para que nos explique la propuesta.: A continuación la Directora Financiera manifiesta que de acuerdo a la Ordenanza que tenemos vigente para el cobro de la contribución especial de mejoras , hemos solicitado al departamento de Obras Públicas un corte al año 2022 de todas las obras ejecutadas y que se encuentran con sus respectiva actas de recepción definitiva, habiéndonos remitido un listado de obras sujetas al pago de contribución especial de mejoras y son las siguientes **1.- Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y asfaltado de la ciudadela Los Parques II, sector Entre Ríos y mantenimiento asfáltico de calles, por un monto de \$ 346.887.64; 2.- Remodelación del parque y cancha deportivas en la ciudadela Los Parques II, sector**

Buenos Aires del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas por un monto de \$ 60.064.75; **3.-** Construcción de un Polideportivo y áreas recreativas en la ciudadela Brasilia, del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña, por un valor de \$ 180.048,38; **4.-** Remodelación y mejoramiento del mercado Municipal, del Cantón Crnl. Marcelino Maridueña por un monto de \$ 224.445,88; **5.-** Readecuación del edificio para el funcionamiento del museo y centro cultural, por el valor de 40.974,20,, estas obras constan con el acta de entrega recepción definitiva, de la misma manera en aplicación a lo que determina la ordenanza esta documentación fue entregada a la Dirección de Planificación para que emita un informe referente si estas obras su cobro sería global o locales y que categoría de obra son.. El director de Planificación y Ordenamiento Territorial, emitió un informe en la que indica que las Obras de: Construcción de un Polideportivo y áreas recreativas en la ciudadela Brasilia,; Remodelación y mejoramiento del mercado municipal, y la Obra de remodelación dl edificio para el funcionamiento del Museo y Centro cultural, son obras con un tipo de beneficio global, es decir que se beneficia toda la ciudadanía, del cantón, y las obras de. Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y asfaltado de la ciudadela Los Parques II, sector Entre Ríos y mantenimiento asfáltico de calles, del área urbana, son obras de beneficio local, este informe se derivó al Jefe de Avalúos y Catastro para que realice las simulaciones de cálculo a los reales beneficiarios de estas obras. A continuación el Ing. Héctor Hinojosa hace uso de la palabra y manifiesta que se hicieron los cálculos individuales por cada obra, estableciendo el número total de predios dentro del cantón, sectorizando los que son globales y los que son locales, Para las Obras globales se contabilizó 2.762 predios privados, se exceptuaron los predios municipales, bienes públicos, áreas verdes y recreativas, y para las locales se ha considerado 198 predios, en la ciudadela Entre Ríos que es una obra local, 337 predios para la obra del parque de Buenos Aires, para generar el pago de estas obras sean globales o locales de acuerdo a la ordenanza municipal, se sacó el cálculo real, se considera el monto total invertido en la obra más la sumatoria de los avalúos, que se considerara a los predios locales o generales, en un plazo de recuperación de entre 10, 12 y 15 años plazo de acuerdo a lo que establece el concejo, A continuación la Ing. Aracelly Martínez. Directora de Gestión Financiera manifiesta que se está proponiendo una recuperación del 5% a 10 años, de las cuales dos obras son locales y tres globales de estas últimas se considera el cobro del 100%, por cuanto no afectaría mucho su cobro. A continuación la señora concejal Jenny Fiallo, mociona que a la Obra de Alcantarillado en la ciudadela Entre Ríos, se cobre el 5%, a 10 años plazo, con respecto a la obra del Parque en la ciudadela Buenos Aires, no se cobre considerando que el número de beneficiario es menor, en lo que tiene que ver con la Obra del Polideportivo de la ciudadela Brasilia se cobre el 100% a 10 años plazo, igual con las obras de Remodelación del Mercado y la obra de readecuación del edificio del museo y centro cultural se cobre el 100% a 10 años plazo, moción que es apoyada por la

señora concejal Roxana Veliz y concejal Eugenio Nieves, sometida a votación es aprobada por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 039. Aprobar la contribución especial de mejoras de las siguientes obras Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y asfaltado de la ciudadela Los Parques II, sector Entre Ríos y mantenimiento asfáltico de calles, se cobre el 5% a 10 años plazo.

Por la obra de Remodelación del parque y cancha deportivas en la ciudadela Los Parques II, sector Buenos Aires, No se cobre por el número menor de beneficiados.,

Por la obra de Construcción de un Polideportivo y áreas recreativas en la ciudadela Brasilia, se cobre el 100% a 10 años plazo,

Por la Remodelación y mejoramiento del mercado Municipal el 100% a 10 años plazo, y . Readequación del edificio para el funcionamiento del museo y centro cultural el 100% a 5 años plazo, con los votos de los señores concejales, Tec. Jenny Fiallo Llangari., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas cinco minutos por no haber mas de que tratar.- Lo certifico.-


Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN


Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO